



**ADECUACIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO NACIONAL A LA LEY N° 20.050, SOBRE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.
Proposición de la Comisión Mixta.**

El señor **ÁLVAREZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **AGUILÓ**.- Que no hable si va a abstenerse en la votación.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, más allá de la opinión de mi distinguido amigo don Sergio Aguiló, quien seguirá siendo mi amigo no obstante su impertinencia, lo cierto es que no puedo referirme extensamente al informe de la Comisión Mixta, porque no tengo la capacidad, que tal vez posee el diputado Aguiló, para adquirir en cinco minutos los conocimientos que me permitan hablar sobre el fondo del proyecto. Para mí es un poco difícil. No obstante, quiero reconocer un par de hechos. Por cierto, es un avance que la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional surja de un parlamento democrático. Probablemente pocos recuerdan que la ley vigente, que ha regido la cotidianeidad del Congreso Nacional durante varios años, es la N° 18.918, publicada en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1990; es decir, fue una de las últimas leyes de la dictadura de Pinochet. Hasta el momento, en términos generales, salvo algunos pocos cambios, la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional proviene de un régimen dictatorial. ¡Cómo no va a ser bueno, entonces, que gracias a la reforma constitucional del Presidente Lagos, de 2005, sea indispensable contar con una ley orgánica más apropiada a un régimen democrático! Sin duda, por lo que conozco del proyecto -me correspondió reemplazar al representante de mi Comité en cuatro o cinco sesiones de la Comisión Mixta-, hay elementos novedosos e importantes para la transparencia, la probidad y la modernidad de la gestión del Congreso Nacional. También podemos destacar la creación del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. Señor Presidente, sin perjuicio de lo anterior, por favor, déjeme decir que no le hace bien al prestigio del Congreso Nacional, de la Cámara de Diputados y del Senado, que nos debe preocupar a todos, que sólo se hayan otorgado cinco minutos por bancada para discutir el informe de la Comisión Mixta sobre las modificaciones a ley orgánica constitucional del Congreso Nacional. Probablemente el comité asesor de la Junta de Gobierno dispuso de mucho más tiempo para analizar la ley de 1990, que ha regido durante 19 años. Esto es una vergüenza y desprestigia a la Corporación, más allá de lo que resuelvan los Comités. No es posible que en la discusión de la reforma de nuestra propia ley orgánica nos concedan cinco minutos por Comité, mismo tiempo que nos concedieron para el debate del proyecto de acuerdo aprobatorio de la convención sobre bombas de racimo.
He dicho.